

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 17 DE MARZO DE 1.999.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D^a Manuela Padrón Hernández
D. José Miguel León Quintero
D. Pedro L. Padrón Rodríguez
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan M. Hdez Monteverde
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. Modesto Clavijo Hernández, D. José Manuel Gutiérrez Muñoz, D. Antonio Grillo Macías y D. José Francisco Armas Pérez, quienes han excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín Padrón Benítez, y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

1.- TOMA DE RAZÓN TRANSMISIÓN DE LA PARCELA N^o. 20 DEL TAMADUSTE

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas, de 8 de Marzo de 1.999, en el que se expresa:

“Dada cuenta del escrito (R.E: n^o. 561, de 26-2-99), presentado por D. José Álvaro Quintero Padrón, con D.N.I. n^o. 78.672.386 y con domicilio en la C/ La Lajita, 22 (Valverde), exponiendo que va a vender la parcela n^o. 20 del Polígono II en el Tamaduste, a efectos de que se tenga constancia de este hecho, que le fué otorgada en subasta pública.

Resultando que el interesado fue adjudicatario de dicha parcela por acuerdo del Pleno Municipal de 28-X-1.998.

Considerando que la Cláusula Quinta del Pliego de Condiciones que rigió la Subasta, establece que:

“Durante el periodo de DIEZ AÑOS contados a partir de la formalización de la adjudicación de esta subasta, el Ayuntamiento se reserva el derecho a recuperar la parcela vendida, con obligación de cumplir lo expresado en el artículo 1518 del Código Civil, y en el caso de que por el adjudicatario pretendiese enajenar a título oneroso o gratuito la parcela o parcelas que adquiera por esta subasta.

A tal objeto cada adjudicatario adquiere la obligación de poner en conocimiento de la Administración Municipal todo proyecto de Transmisión de la propiedad de la parcela correspondiente que pretenda realizar. Si el Ayuntamiento no hiciese uso del retracto, el adquirente se subrogaría en todos los derechos y obligaciones del adjudicatario.

Si el Ayuntamiento no notificara expresamente al interesado en el plazo de tres meses desde la comunicación formal del proyecto de transmisión por aquel, se entiende que la Corporación decae en su derecho a la reversión”.

En consecuencia, esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Comunicar al adjudicatario de la Parcela nº. 20 del Patrimonio Municipal del Suelo del Tamaduste D. José Álvaro Quintero Padrón, según acuerdo del Pleno de 28-X-1.998, que este Ayuntamiento no ejerce el derecho a la reversión prevista en el Pliego de la Subasta.

SEGUNDO: El nuevo adjudicatario se subrogará a todas las obligaciones y condiciones del adjudicatario D. José Álvaro Quintero Padrón, lo cual se habrá de testimoniar en la Escritura Pública de Transmisión del dominio.

A fin de acreditarlo, habrá de entregar una copia simple de la escritura en las Oficinas Municipales, en el plazo de quince días desde la formalización de la transmisión”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.998.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas, de 8 de Marzo de 1.999, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto General y Único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1.998, aprobado por Decreto de la Alcaldía nº. 61, de fecha 27 de Enero de 1.999, en el que se expresa:

“Tomada razón del expediente de Liquidación del Presupuesto General de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.998, confeccionado por el Sr. Interventor, con arreglo a lo exigido en los arts. 172, 173 y 174 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, e Instrucción de Contabilidad de 17-7-1.990, al haberse cerrado la contabilidad Municipal al 31-XII-98, conforme al SICAL, para Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.

Atendido el informe de Secretaría-Intervención emitido al respecto en fecha 26-1-1.999.

Considerando, por tanto, que procede aprobar la liquidación del Presupuesto de 1.998 en forma definitiva y según establece la Instrucción de Contabilidad de 17-7-1.990.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artº. 172.3 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General y único de 1.998 y con arreglo a los siguientes resúmenes:

1.- Resultado Presupuestario

		IMPORTES	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	742.405.939		
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	579.722.819		
RESULTADO PRESUPUESTARIO			162.683.120
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	0		
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	0		
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	75.049.584		
RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	0		
RESULTADO PRESUPUESTADO AJUSTADO			237.732.704

2.- Remanente de Tesorería

		IMPORTES	
1 DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO			42.754.481
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE (430)	41.150.779		
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS (431)	13.100.336		
DE OPERACIONES COMERCIALES (455)	0		
DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS (466)	0		
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0		
(56)		0	
(472)		0	
(473)		0	
(474)		0	
SALDOS DE DUDOSO COBRO	11.097.416-		
INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	399.218-		
(554)		2.471.744-	
(555)		0	

		IMPORTES	
AJUSTES INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		2.072.526	
2 ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO			40.344.467
DE PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	28.690.596		
(400)		28.458.200	
(410)		232.396	
DE PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS	1.007.732		
(401)		1.002.836	
(411)		4.896	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	(420)	0	
DE OPERACIONES COMERCIALES	0		
(450)		0	
(454)		0	
DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS	(463)	0	
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.646.139		
(51)		871.086	
(52)		2.299.444	
(475)		6.323.550	
(477)		838.005	
(478)		0	
(479)		314.054	
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0		
(550)		0	
AJUSTES PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0	
3 FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DEL EJERCICIO	(57)		427.301.608
4 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0
5 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			429.711.622
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL			429.711.622

Por esta Intervención, según se determina en la Base 45 de Ejecución del Presupuesto Municipal para 1.998, propone a la Alcaldía la fijación de la cantidad de 11.097.416 ptas en concepto de derechos de difícil recaudación o dudoso cobro, cifra resultante de la suma de aquellos derechos de cuantía inferior a 500.000 Ptas y que tengan una antigüedad superior a doce meses al 31-XII-1.998.

3.- Estado Demostrativo de la Liquidación de Ejercicios Cerrados al 31-XII-1.998.

- Derechos Reconocidos

LIQUIDACIONES CANCELADAS					
RESUMEN CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DERECHOS	RECAUDACIÓN	INSOLVEN./OTR.	DERECHOS POTES. COBRO A 31-12
0	Resultas ejercicios cerrados	786.113	136.954	17.822	631.337
1	Impuestos Directos	20.244.497	6.795.615	2.179.439	11.269.443

RESUMEN CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DERECHOS	RECAUDACIÓN	INSOLVEN./OTR.	DERECHOS POTES. COBRO A 31-12
2	Impuestos Indirectos	1.808.652	1.182.864	0	625.788
3	Tasas y Otros Ingresos	13.213.437	12.606.669	33.000	573.768
4	Transferencias Corrientes	14.250.973	14.250.973	0	0
7	Transferencias de Capital	14.474.871	14.474.871	0	0
	TOTAL CAPITULO	64.778.543	49.447.946	2.230.261	13.100.336

Obligaciones Reconocidas

OBLIGACIONES RECONOCIDAS						
RESUMEN CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	RECTIFICACIONES	TOTALES	PAGOS ORDENADOS	OBLIG. POTES. ORDEN PAGO 31-12
1	Gastos de Personal	67.855	0	67.855	67.855	0
2	Gastos en Bienes Corrientes	7.012.937	35.483-	6.977.454	6.960.118	17.336
3	Gastos Financieros	121.991	0	121.991	121.991	0
4	Transferencias Corrientes	2.867.993	100.000-	2.767.993	2.767.993	0
6	Inversiones Reales	6.315.414	509.993-	5.805.421	5.779.921	25.500
7	Transferencias de Capital	960.000	0	960.000	0	960.000
9	Pasivos Financieros	688.766	0	688.766	688.766	0
	TOTAL CAPITULO	18.034.956	645.476-	17.389.480	16.386.644	1.002.836

SEGUNDO: Ordenar la remisión de una copia del mismo al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda, y a la Viceconsejería de Administración Territorial-Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias. Asimismo se elevará y se dará cuenta al Pleno de esta Liquidación en la primera sesión que se celebre.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, por unanimidad y conforme a lo previsto en el art. 174 de la Ley 39/1.988 reguladora de las Haciendas Locales, propone al Pleno darse por enterados de la expresada liquidación".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

3.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROMOCIÓN INTERNA.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas, de 8 de Marzo de 1.999, en el que se expresa:

“Atendida la propuesta de la Alcaldía, de fecha 5-3-99, del siguiente tenor:

“Habiéndose celebrado las pruebas selectivas de provisión de las 4 plazas de la Subescala Administrativa de Administración General por el sistema de Concurso-Oposición, promoción interna, resultante de la Oferta de Empleo Público aprobada por el Pleno en sesión de 24-4-98 y publicada en el B.O.P. nº. 61, de 22-5-98, ha quedado desierta 1 de las expresadas 4 Plazas, habida cuenta que el número de admitidos y aprobados fueron 3.

Considerando que procede convocar la plaza vacante resultante de dichas pruebas, con arreglo a las mismas Bases de Convocatoria que han regido en la convocatoria anterior, por el sistema de Concurso-Oposición, por ser el más idóneo para los intereses Municipales.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 50.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Funcionarios Locales, eleva al Pleno para su aprobación, si procede, de las Bases de Convocatoria de la Plaza de Funcionario de Carrera de la Subescala Administrativa de Administración General para su provisión por Concurso-Oposición, promoción interna”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar las Bases de Convocatoria por Concurso-Oposición, promoción interna de una plaza de Funcionarios de Carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación, tras la celebración de las pruebas selectivas donde se han cubierto 3 de las 4 plazas convocadas.

SEGUNDO: Que por la Alcaldía se proceda a la convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, y en extracto en el Boletín oficial del Estado, conforme al Real Decreto 896/91, de 7 de Junio y artº. 41.14. a/ del R.O.F.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZONA VERDE DEPORTIVA DEL TAMADUSTE.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, de 8 de Marzo de 1.999, en el que se expresa:

“Dada cuenta del Proyecto de Zonificación y Urbanización de la Zona Verde Deportiva del Tamaduste, redactado por el Arquitecto D. José Espejo Sánchez, con nº. de Visado Colegial 44241, de fecha 13-X-98, con un presupuesto de ejecución por contrata de 74.048.912 Ptas.

Atendido el informe favorable condicionado del Técnico Municipal emitido en fecha de 16-XII-1.998, ratificado por el Secretario de la Corporación.

Tras su estudio esta Comisión, emite el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Zonificación y Urbanización de la Zona Verde Deportiva del Tamaduste, redactado por el Arquitecto D. José Espejo Sánchez, con nº. de Visado Colegial 44241, de fecha 13-X-98, con un presupuesto de ejecución por contrata de 74.048.912 Ptas.

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artº. 125.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, el desglose del Proyecto en los siguientes subproyectos o fases de utilización independientes:

- Subproyecto 1.- Gradas.....P.E.C:.....	21.886.820
- Subproyecto 2.- Parque Infantil.....P.E.C.....	10.261.737
- Subproyecto 3.- Remate Depuradora.....P.E.C.....	10.363.463
- Subproyecto 6.- Pista Complementaria.....P.E.C.....	5.968.800

Siendo el resto de los subproyectos complementarios de los anteriores:

- Subproyecto 4.-Pavimentación.....P.E.C.....	16.864.747
- Subproyecto 5.-Urbanización.....P.E.C.....	3.836.428
- Subproyecto 7.-Alumbrado.....P.E.C.....	4.866.917

TERCERO: Por la Alcaldía se procederá a efectuar la contratación de las obras correspondientes en cada uno de los subproyectos con arreglo a los créditos disponibles”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las doce y quince horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé.

Y para su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a dieciocho de Marzo de 1.999.

Vº. Bº.
El Alcalde,